



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8514/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día dieciséis de marzo del dos mil veinte.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°8514, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien actúa en su calidad de apoderado especial de la señora [REDACTED] quien ha solicitado: **"Solicito dos copias certificada de expediente clínico de mi apoderada, Sra. [REDACTED] con número de DUI [REDACTED] y afiliación [REDACTED] ubicado en el Hospital General"** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **"Es información confidencial "...La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación..."**, sin embargo, la solicitante presentó Poder Especial otorgado por [REDACTED] a favor de [REDACTED] en el cual le faculta para solicitar y recibir el expediente antes mencionado; con lo que se da cumplimiento al Art. 51 del Reglamento de La Ley de Accesos a la Información Pública (RELAIP) y al Art.7 del Lineamiento para la recepción, tramitación, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General del ISSS, dos fotocopias certificadas del expediente a nombre de la señora [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] [REDACTED] el cual consta de 607 folios cada expediente.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.

Infórmese que el costo de reproducción de la información solicitada es de setenta y un dólares con ochenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$71.84), lo que corresponde a 1796 fotocopias (frente y vuelto en total), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.



Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.A